



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

Vista la solicitud de información pública presentada por el C. [REDACTED], el trece de enero del año en curso, siendo ingresada al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00018/ISSEMym/IP/2015, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 35 fracciones III y IV y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y numeral cuarenta y dos de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente acuerdo.

a) Lugar y fecha.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 16 de enero de 2015.

b) Nombre del solicitante.

C. [REDACTED]

c) Información solicitada.

Descripción clara y precisa de la información solicitada

"Favor de indicar la Compra Real de todo el Equipo Medico que haya adquirido el INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO durante el ejercicio 2014, del periodo que corresponde de OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014. Datos requeridos únicamente: Clave de Cuadro Básico, Descripción amplia y detallada de los bienes, Número de piezas compradas, Precio unitario indicando si es expresado con o sin I.V.A., Importe total, Proveedor adjudicado, Fabricante y marca del bien adquirido, Tipo y número de procedimiento (Licitación, Adjudicación Directa y/o Invitación Restringida según corresponda), Número de Contrato o Factura, Almacén o Unidad Médica que realizo la compra." (SIC).

Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información

"Favor no referenciar a COMPRANET; la presente solicitud no es sobre información de Convocatorias, sino de la Compra Real de todo el Equipo Medico que haya adquirido el INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO durante el ejercicio 2014, del periodo que corresponde de OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014. Incluir solo información de Clave de Cuadro Básico, Descripción amplia y detallada de los bienes, Número de piezas compradas, Precio unitario indicando si es expresado con o sin I.V.A., Importe total, Proveedor adjudicado, Fabricante y marca del bien adquirido, Tipo y numero de procedimiento (Licitación, Adjudicación Directa y/o Invitación Restringida según corresponda), Número de Contrato o Factura, Almacén o Unidad Médica que realizo la compra. Favor de enviar la información en Hoja de Cálculo (Excel) Sin otro particular agradezco la atención al presente." (SIC).

d) Fundamento y motivo por el cual se determina que la solicitud de información no corresponde al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

La Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios establece en sus artículos 1 y 2 que el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la aplicación y cumplimiento del régimen de seguridad social establecido en la citada Ley a favor de los servidores públicos del Estado y Municipios, teniendo los siguientes objetivos en apego a su artículo 14:





"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

- I. Otorgar a los derechohabientes las prestaciones que establece la presente ley de manera oportuna y con calidad;
- II. Ampliar, mejorar y modernizar el otorgamiento de las prestaciones que tiene a su cargo;
- III. Contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de los derechohabientes.

Así mismo, el artículo 11 de la citada Ley establece las prestaciones obligatorias y potestativas, siendo las siguientes:

Son prestaciones obligatorias:

I. Servicios de salud:

1. Promoción a la salud y medicina preventiva
2. Atención de enfermedades no profesionales y maternidad
3. Rehabilitación
4. Atención de riesgos de trabajo

II. Pensiones y Seguro por Fallecimiento:

1. Sistema Solidario:

- a) Jubilación
- b) Retiro por edad y tiempo de servicios
- c) Inhabilitación
- d) Retiro en edad avanzada
- e) Fallecimiento

2. Sistema de capitalización individual:

- a) Pago único
- b) Pagos programados
- c) Ahorro voluntario

3. Seguro por fallecimiento

III. Créditos a corto, mediano y largo plazo

Por lo anterior, se observa que dentro de las atribuciones de este organismo auxiliar, no se encuentra la de realizar adquisiciones y contratación de bienes y servicios del Instituto de Salud del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

ISSEM YM

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

- e) Orientación debidamente fundamentada y motivada del Sujeto Obligado al cual puede presentar su solicitud de información.

Considerando que el particular requiere información referente a las adquisiciones y contratación de equipo médico realizadas, durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2014, por el organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud del Estado de México; y toda vez que la información solicitada es competencia del citado Instituto, ya que de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Salud del Estado de México, el Instituto de Salud del Estado de México es la institución pública con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad, cuyo objetivo es la prestación de los servicios de salud en la entidad, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo la Federación y el Estado, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

En este sentido, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como en el artículo 61 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*; se hace del conocimiento del particular que la información solicitada no corresponde a la generada en el ejercicio de las atribuciones de este organismo auxiliar, informando que el Sujeto Obligado que estaría en posibilidad de atender su solicitud es el Instituto de Salud del Estado de México, debiendo ingresar su solicitud de información pública, a través del SAIMEX ante dicho organismo público descentralizado, mediante la página electrónica <http://www.saimex.org.mx>, o bien acudir al Módulo de Acceso de dicho Instituto ubicado en la calle de Independencia oriente número 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales C.P. 50060 en la ciudad de Toluca, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

- f) Informe al solicitante que tiene derecho a interponer recurso de revisión.

Se hace del conocimiento del particular, que tiene derecho a interponer recurso de revisión, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como en el artículo 60 fracción VI de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*.

Así lo acordó la Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Responsable de la Unidad de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C.P. 00018/ISSEMYM/IP/2015
ARGD/KACM/CRM

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

3/3